



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2026

Expte. Nº 2/2026-REC - UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Pedro Ignacio SALVATIERRA, DNI Nº 40.604.023; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. SALVATIERRA para que preste servicios en la DIRECCION DE SUMARIOS dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, desempeñando las siguientes tareas: redacción y revisión de actos procesales, elaborar proyectos de providencias, resoluciones y dictámenes vinculados a los sumarios, coordinar la recepción de declaraciones, notificaciones y demás diligencias procesales, llevar el control de dichos actos, manejo de sistemas SUDOCU, COMDOC y PJN (Lex100), colaboración en diligencias propias de las investigaciones administrativas, apoyo en trámites judiciales, atención al público, colaboración en tareas específicas asignadas, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de febrero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de febrero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Pedro Ignacio SALVATIERRA, DNI Nº 40.604.023


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA